



Factura: 002-002-000068323



20181701035P04637

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701035P04637						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ GAONA EDUARDO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721785101	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CAIZAPANTA BENAVIDES VERONICA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726050253	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DENOMINACION: CORPORACION JURIDICA SANCHEZ Y ASOCIADOS SANCHEZCORPIUS CIA.LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9934-DP17-2018-MP

**ESPACIO
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701035P04637

Factura No.: 002-002-000068323

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CORPORACION JURIDICA SANCHEZ Y ASOCIADOS
SANCHEZCORPIUS CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: SANCHEZ GAONA EDUARDO ALEXANDER Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, siete de septiembre de dos mil dieciocho, ante mí, Abogado MARCELO CHAMORRO ESTACIO, Notario Suplente Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Designado mediante acción de personal número nueve nueve tres cuatro guión DP uno siete guión dos cero uno ocho guión MP (9934-DP17-2018-MP), por licencia concedida al titular Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento y voluntariamente a la celebración de la presente escritura para constituir la compañía CORPORACION JURIDICA SANCHEZ Y ASOCIADOS SANCHEZCORPIUS CIA.LTDA., el/la señor(a) SANCHEZ GAONA EDUARDO ALEXANDER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CAIZAPANTA BENAVIDES VERONICA ANDREA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO,

por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SANCHEZ GAONA EDUARDO ALEXANDER	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CAIZAPANTA BENAVIDES VERÓNICA ANDREA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CORPORACION JURIDICA SANCHEZ Y ASOCIADOS SANCHEZCORPIUS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO

DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLICTOS LABORALES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.ACTIVIDADES DE COBRO DE CANTIDADES ADEUDADAS Y ENTREGA DE ESOS FONDOS A LOS CLIENTES, COMO SERVICIOS DE COBRO DE DEUDAS O FACTURAS.ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno**

y de la administración. **Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SANCHEZ GAONA EDUARDO ALEXANDER	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
CAIZAPANTA BENAVIDES VERONICA ANDREA	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CAIZAPANTA BENAVIDES VERONICA ANDREA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SANCHEZ GAONA EDUARDO ALEXANDER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

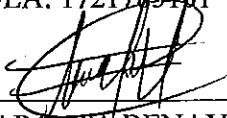
la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Firma Socios:



SANCHEZ GAONA EDUARDO ALEXANDER

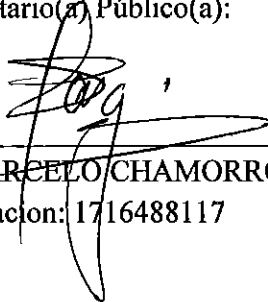
CEDULA: 1721785101



CAIZAPANTA BENAVIDES VERONICA ANDREA

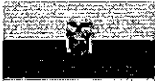
CEDULA: 1726050253

Firma Notario(a) Público(a):

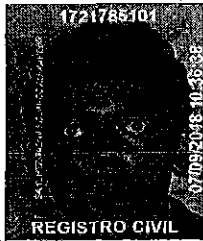


ABOGADO JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO

Identificación: 1716488117



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721785101

Nombres del ciudadano: SANCHEZ GAONA EDUARDO ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ LOZA LUIS EDUARDO

Nombres de la madre: GAONA PAREDES SANDRA PATRICIA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-153-41518



187-153-41518

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1721785101

Nombre: SANCHEZ GAONA EDUARDO ALEXANDER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-153-41525



182-153-41525



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E333312212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANCHEZ LOZA LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GAONA PAREDES SANDRA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-11-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-11-16

DIRECTOR GENERAL

FORMA DE CEDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 172178510-1

APELLIDOS Y NOMBRES SANCHEZ GAONA EDUARDO ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRY

IMP. IGMLM

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

019 JUNTA No.

019 - 127 NUMERO

1721785101 CÉDULA

SANCHEZ GAONA EDUARDO ALEXANDER APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

PONCEANO PARRAQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 3

En uso de la facultad numeral 5 del Art. 18 doy fe que la fotocopia que me fuera exhibido guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

ABG. MARCELO CHAMORRO

NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO

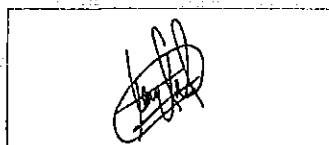
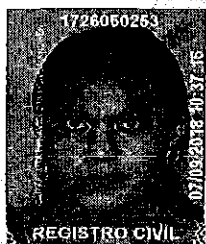
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

07 SEP 2018

**ESPACIO
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1726050253

Nombres del ciudadano: CAIZAPANTA BENAVIDES VERONICA ANDREA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAIZAPANTA GARCES CESAR GUILLERMO

Nombres de la madre: BENAVIDES MARIA SALOME

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-153-41568



182-153-41568

Ing. Jorge Troya Fuerles
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1726050253

Nombre: CAIZAPANTA BENAVIDES VERONICA ANDREA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

4



N° de certificado: 181-153-41578



181-153-41578



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E334314242

APellidos y Nombres del Padre CAIZAPANTA GARCES CESAR GUILLERMO

APellidos y Nombres de la Madre BENAVIDES MARIA SALOME

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2015-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-08-19

DIRECTOR GENERAL

FRAMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 172605025-3

CIUDADANÍA CAIZAPANTA BENAVIDES VERONICA ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1991-08-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PR. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No.

002 - 068

1726050253 CÉDULA

CAIZAPANTA BENAVIDES VERONICA ANDREA

APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

KENNEDY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 4

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

ABG. MARCELO CHAMON ESTACIO

NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

07 SEP 2018

**ESPACIO
BLANCO**



Factura: 002-002-000068322



20181701035C09183

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C09183

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DE CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:35).

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9934-DP17-2018-MP

**ESPACIO
EN
BLANCO**